**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON LOS SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 3, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON REFERENCIA CONTR 2025 0000705301**

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se ha revisado la documentación aportada en las ofertas técnicas (Sobre número 3) de los licitadores en relación con el contrato de referencia mencionado:

- Actyus Private Equity S.G.I.I.C., S.A.U.
- Alter Capital Desarrollo S.G.E.I.C., S.A.
- Axon Partners Group Investment S.G.E.I.C., S.A.U.
- Quadriga Assets Managers S.G.I.I.C., S.A.

Esta revisión se limita a una revisión de la documentación presentada por los licitadores correspondiente al sobre 3 a fin de comprobar su adecuación a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y emitir el presente informe sobre la comprobación efectuada, según lo solicitado por la mesa de contratación en su reunión del pasado 15 de abril de 2025 y su remisión a esta comisión bajo oficio el pasado 16 de abril de 2025.

### 1.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios y subcriterios de valoración son los siguientes:

| **CRITERIOS DE VALORACIÓN** | |
|---|---|
| **Criterio** | **Proposición Económica** |
| A | Comisión básica: devenga durante los 24 meses siguientes a la fecha de constitución del fondo Se calculará aplicando el porcentaje ofertado por el contratista en concepto de comisión básica (proposición económica A, máximo 2,25 % anual) sobre el compromiso de aportación al fondo por la Agencia TRADE (18MM€ euros para cada uno de los dos fondos ofertados). |
| B | Comisión basada en los resultados: Se devengará desde la constitución del Fondo hasta que se produzcan todas las desinversiones y como máximo hasta 31-12-2034, con cargo a los retornos de las inversiones. Se calculará aplicando el porcentaje ofertado por el contratista en concepto de comisión basada en resultados (proposición económica B, máximo 2,25% anual) sobre los importes (parte asignable a TRADE) realmente abonados a los perceptores finales (excluida la capitalización de intereses), menos el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas en su totalidad o la parte proporcional del coste de adquisición correspondiente a una desinversión parcial y menos las inversiones que hayan sido objeto de una distribución en especie. |
| C | Comisión de éxito: 20% de los rendimientos netos acumulados al capital total aportado de los partícipes al fondo que se distribuye al intermediario financiero. Solo se devengará si el retorno neto del fondo supera el multiplicador ofertado por el licitador respecto del importe total aportado por los partícipes al fondo (advertencia: NO sobre el importe invertido). Superado dicho multiplicador de rentabilidad mínima ofertado (mínimo 1,5 y máximo 5) que será objeto de valoración de la oferta, se aplicará el 20% sobre el beneficio neto obtenido. |

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 1/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 1/9 |

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | |
|---|---|
| D1 | Compromiso en firme de inversión privada: (excluido el compromiso de inversión del intermediario financiero. No se admiten ofertas inferiores a 5.000.000 euros. El compromiso de inversión deberá estar respaldado por un escrito de declaración de intención de invertir de los inversores privados interesados en ser partícipes del fondo siguiendo el modelo del Anexo V-D. |
| D2 | Importe privado comprometido en firme por parte del intermediario financiero: incluye las personas físicas socios de la gestora, su personal o profesionales vinculados como equipo gestor. No podrá ser inferior a 500.000 euros para cada fondo. |
| **Criterio** | **2.- Equipo Técnico Adscrito al Contrato** |
| 2.1 | Experiencia relevante en relación con la estrategia de inversión del Fondo propuesto atendiendo a fase empresarial y sectores: Acreditación mediante CV y cumplimentación del Anexo V-B incluyendo los años de experiencia de cada integrante del equipo:<br>(i) en inversiones en empresas en fase expansión<br>(ii) en inversiones en los sectores contemplados en la estrategia de inversión propuesta. |
| 2.2 | Experiencia en gestión de instrumentos financieros cofinanciados con FEDER: Experiencia de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato (máximo 5 puntos) así como el backoffice del intermediario (máximo 1 punto). Para esto último, se debe acreditar por parte del intermediario financiero (licitador) experiencia directa de su personal del back office (contabilidad/reporting) en la gestión de instrumentos financieros cofinanciados con fondos FEDER. En el apartado backoffice (personal del intermediario no adscrito al contrato) se valora la experiencia de los miembros del equipo integrantes del intermediario.<br>Para su acreditación se debe aportar CV y cumplimentando el correspondiente cuadro del Anexo V-B incluyendo años de experiencia e identificación de los fondos en los que han trabajado. |
| 2.3 | Estabilidad del equipo y experiencia trabajando de forma conjunta: Identificar las personas integrantes del equipo técnico adscrito al contrato que hayan trabajado juntos en la gestión de fondos en la misma entidad (no necesariamente el licitador). Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B y presentación de los CVs de las personas implicadas conforme al modelo del Anexo XII. |
| 2.4 | Nivel de dedicación y compromiso de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato: Indicar si las personas componentes del equipo técnico que se adscribirán al contrato trabajarán con exclusividad en el Fondo licitado. En caso contrario, se determinará el porcentaje de dedicación.<br>Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B, que implica la declaración responsable de que la dedicación indicada se mantendrá, como mínimo, durante todo el periodo de inversión del contrato y durante los 12 primeros meses del periodo de desinversión. |
| **Criterio** | **Propuestas de Mejoras** |

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 2/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 2/9 |

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | |
|---|---|
| Mejora Posible | Promoción y divulgación: Promoción y divulgación como medidas para mejorar la consecución y captación de proyectos de inversión, así como mejorar la calidad de los resultados. El compromiso de promoción y divulgación implicará, al menos, el cumplimiento de las siguientes condiciones:<br>1. Participación activa en la promoción del fondo en coordinación con la Agencia TRADE y con referencia explícita a la cofinanciación de FEDER y de la Agencia TRADE. Por "Participación activa" en la promoción del fondo" se entiende la participación activa en actos públicos (ponencias, mesas redondas), difusión por medios de comunicación (artículo, publicidad, entrevista) o participación en eventos/ferias (stand, patrocinios).<br>2. Como condiciones mínimas, se requiere la participación del intermediario en al menos dos promociones por cada ejercicio durante el periodo de inversión en el territorio de Andalucía. En caso de ejercicios no completos el compromiso sería el siguiente: hasta 9 meses 1 evento; superior a 9 meses, 2 eventos. |

## 2. ANÁLISIS

**<u>Proposición Económica:</u> máxima 38 puntos.**

El licitador deberá recoger en el modelo contemplado en el **ANEXO V-A (SOBRE ELECTRÓNICO Nº3),** debidamente firmado, la oferta que realiza para cada uno de los conceptos que se indican a continuación, los cuales se encuentran desarrollados y explicada su forma de aplicación en el PPT, y serán objeto de valoración conforme a las puntuaciones que se indican:

a) Criterio A Comisión básica: Se valorará con un **MÁXIMO DE 9 PUNTOS**. La oferta que sea por una comisión básica igual a la máxima (Pmax) recibirá 0 puntos en este apartado, y la que oferte la comisión básica más baja recibirá la máxima puntuación (9 puntos). Las ofertas intermedias se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación

$$\boldsymbol{Puntuación} = \mathbf{9} \cdot \frac{\boldsymbol{P_{max}} - \boldsymbol{P_{oferta}}}{\boldsymbol{P_{max}} - \boldsymbol{P_{min}}}$$

**$P_{max}$ = 2,25%**
**$P_{oferta}$ = % de la comisión de gestión objeto de puntuación**
**$P_{min}$ = % de la comisión de gestión más baja ofertada**
**Por debajo de 1,25% se considerará anormalmente baja.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa con comentario | Aunque la oferta presentada es anormalmente baja, la licitadora aporta memoria justificativa suficiente para valorar el criterio. |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 3/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 3/9 | |

b) Criterio B Comisión basada en los resultados: Se valorará con un MÁXIMO DE 12 PUNTOS. La oferta que sea por una comisión basada en resultados igual a la máxima (Pmax) recibirá 0 puntos en este apartado, y la que oferte la comisión basada en resultados más baja recibirá la máxima puntuación (9 puntos). Las ofertas intermedias se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación

$$\boldsymbol{Puntuación} = \mathbf{12} \cdot \frac{\boldsymbol{P_{max} - P_{oferta}}}{\boldsymbol{P_{max} - P_{min}}}$$

**$P_{max}$ = 2,25%**
**$P_{oferta}$ = % de la remuneración basada en los resultados objeto de puntuación**
**$P_{min}$ = % de la remuneración basada en los resultados más baja ofertada**
**Por debajo de 1,25% se considerará anormalmente baja.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

c) Criterio C Comisión de éxito: 20% de los rendimientos netos acumulados al capital total aportado de los partícipes al fondo que se distribuye al intermediario financiero. Solo se devengará si el retorno neto del fondo supera el multiplicador ofertado por el licitador respecto del importe total aportado por los partícipes al fondo (advertencia: NO sobre el importe invertido). Superado dicho multiplicador de rentabilidad mínima ofertado (mínimo 1,5 y máximo 5) que será objeto de valoración de la oferta, se aplicará el 20% sobre el beneficio neto obtenido.

$$\boldsymbol{Puntuación} = \mathbf{8} \cdot \frac{\boldsymbol{P_{oferta} - P_{min}}}{\boldsymbol{P_{max} - P_{min}}}$$

**$P_{max}$ = multiplicador 5**
**$P_{oferta}$ = multiplicador ofertado para la comisión de éxito objeto de puntuación**
**$P_{min}$ = multiplicador más bajo ofertado (mínimo 1,2)**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

d) Criterio D1 Compromiso en firme de inversión privada: (excluido a efectos de esta valoración el compromiso por parte del intermediario financiero) No se admiten ofertas inferiores a 5.000.000 euros. El compromiso de inversión deberá estar respaldado por un escrito de declaración de intención de invertir de los inversores privados interesados en ser partícipes del fondo siguiendo el modelo del Anexo V-D. Se valorará con un MÁXIMO DE 6 PUNTOS aplicando la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Puntuación} = \mathbf{6} \cdot \frac{\boldsymbol{P_{oferta} - P_{min}}}{\boldsymbol{P_{max} - P_{min}}}$$

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 4/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 4/9 |

**$P_{min}$ = 5.000.000 euros (para cada fondo).**
**$P_{oferta}$ = Importe de inversión privada objeto de puntuación.**
**$P_{max}$ = Importe de inversión privada más alta ofertada.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Con Incidencias | La carta de compromiso de la inversión privada no es asumida en primera persona por la entidad firmante. Literalmente, dicho documento en su punto (iv) recoge lo siguiente: "*Que, en el caso de que la Sociedad Gestora finalmente resulte adjudicataria de la gestión del Fondo,* [redacted] *declara su compromiso de aportar al Fondo* ***de entre su red de clientes*** *una aportación por un importe de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 €); en cuyo caso,* ***los clientes procederán a la suscripción de los documentos contractuales*** *que resulten precisos para documentar su participación en el Fondo, conforme a lo previsto en los términos de la licitación anteriormente referida*". Tal como se desprende de la lectura de ese punto, no es la entidad [redacted] la que asume directamente el compromiso de aportar la inversión, sino que serán los clientes los que suscribirían las participaciones con las aportaciones dinerarias al fondo. Sin embargo, la empresa licitadora no presenta ningún documento adicional firmado por algún cliente que asuma el compromiso (ni tan siquiera el interés) de aportar la cantidad señala. En nuestra opinión, no se cumple con el requisito de aportar compromiso en firme de inversión privada por parte de la licitadora, toda vez que la carta de compromiso aportada no cumple con los requisitos recogidos en el PCAP para darse por válida. |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

e) Criterio D2 Importe privado comprometido en firme por parte del intermediario financiero: incluye las personas físicas socios de la gestora, su personal o profesionales vinculados como equipo gestor. No podrá ser inferior a 500.000 euros para cada fondo.

$$\boldsymbol{Puntuación = 3 \cdot \frac{P_{oferta} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}}}$$

**$P_{min}$ = 500.000 euros (para cada fondo).**
**$P_{oferta}$ = Importe de inversión privada del intermediario objeto de puntuación.**
**$P_{max}$ = Importe de inversión privada del intermediario más alta ofertada.**

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 5/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 5/9 |

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

**2.- Equipo Técnico Adscrito al Contrato: experiencia y requisitos adicionales a los mínimos requeridos para la solvencia técnica: máximo 16 puntos. ANEXO V-B.**

Como indicación general, con objeto de valorar el punto 2.1 (y, en menor medida, el 2.2.) recomendamos que se solicite a los licitantes un anexo conjunto a los currículos presentados con la siguiente información:
- Breve descripción de los fondos en los que hayan participado los miembros del equipo que describa la estrategia de inversión del fondo, el código del registro en la CNMV (si es el caso), señalando los sectores y fases en la que se focalizaban.
- De las empresas recogidas como ejemplo, indicar sector, año de inicio de actividad comercial y año de inversión del fondo en el que ha participado el miembro del equipo.

El motivo de esta solicitud es poder evaluar la experiencia del equipo propuesto con información suficiente y homogénea entre todos los licitadores.
Entendemos que en aquellos casos en los que fuera necesario, la experiencia de los miembros de los equipos presentados por los licitadores debería incluir además de los años de participación en un fondo, empresa u otra experiencia relacionada con los criterios de valoración, debe recogerse los meses de inicio y finalización de esta experiencia.

a) Criterio 2.1 Experiencia relevante en relación con la estrategia de inversión del Fondo propuesto atendiendo a fase empresarial y sectores: Acreditación mediante CV y cumplimentación del Anexo V-B incluyendo los años de experiencia de cada integrante del equipo:
   (i) en inversiones en empresas en fase expansión
   (ii) en inversiones en los sectores contemplados en la estrategia de inversión propuesta.

   **Este criterio se valorará aplicando las siguientes puntuaciones/fórmulas:**
   **- Experiencia en inversiones en empresas en fase expansión: multiplicar 0,5 puntos por cada miembro que tenga más de 3 años de experiencia.**
   **- Experiencia del equipo en inversiones de los sectores contemplados en la estrategia de inversión propuesta: multiplicar 0,5 puntos por cada miembro que tenga más de 3 años de experiencia.**
   **En caso de falta de correspondencia entre lo indicado en la oferta y lo recogido en los currículums aportados o si falta alguno de estos documentos se puntuará con cero puntos este apartado.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 6/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 6/9 | |

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

b) Criterio 2.2 Experiencia en gestión de instrumentos financieros cofinanciados con FEDER: Experiencia de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato (máximo 5 puntos) así como el backoffice del intermediario (máximo 1 punto). Para esto último, se debe acreditar por parte del intermediario financiero (licitador) experiencia directa de su personal del back office (contabilidad/reporting) en la gestión de instrumentos financieros cofinanciados con fondos FEDER. En el apartado backoffice (personal del intermediario no adscrito al contrato) se valora la experiencia de los miembros del equipo integrantes del intermediario.
Para su acreditación se debe aportar CV y cumplimentando el correspondiente cuadro del Anexo V-B incluyendo años de experiencia e identificación de los fondos en los que han trabajado

**Este criterio se valorará aplicando (de forma no acumulativa) las siguientes puntuaciones/fórmulas:**
**- Equipo técnico adscrito al contrato: Multiplicar por 0,5 puntos por cada año completo (>=12 meses) de experiencia en gestión de instrumentos financieros o subvenciones cofinanciadas con Fondos FEDER acreditada por cada técnico adscrito al contrato. Máximo 2 puntos por persona. Máximo 5 puntos en total por todos los miembros del equipo.**
**- Backoffice: solo computará la experiencia en gestión de instrumentos financieros o subvenciones cofinanciados con fondos FEDER del personal del intermediario que supere los doce meses, pudiendo sumarse la experiencia de varios trabajadores que superen dicho umbral. Cuando la experiencia, individualo acumulada sea >=3 a años se asigna 1 punto; si no alcanza esa duración, se asigna 0 puntos.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Incidencia | No se observa la experiencia en Fondos FEDER de [redacted] que se indica en la oferta. |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

c) Criterio 2.3 Estabilidad del equipo y experiencia trabajando de forma conjunta: Identificar las personas integrantes del equipo técnico adscrito al contrato que hayan trabajado juntos en la gestión de fondos en la misma entidad (no necesariamente el licitador). Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B y presentación de los CVs de las personas implicadas conforme al modelo del Anexo XII.

**Este criterio se valorará aplicando (de forma no acumulativa) las siguientes puntuaciones/fórmulas:**

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 7/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 7/9 |

**- Si 2 integrantes del equipo técnico adscrito al contrato han trabajado juntos en la misma entidad durante al menos 2 años completos (>=24 meses): 1 punto.**
**- Si 3 integrantes del equipo técnico adscrito al contrato han trabajado juntos en la misma entidad durante al menos 2 años completos (>=24 meses): 2 puntos.**
**- Si 3 integrantes del equipo técnico adscrito al contrato han trabajado juntos en la misma entidad durante al menos 3 años completos (>=36 meses): 3 puntos**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Con Incidencias | No se relaciona los periodos ni el ámbito en los que los miembros del equipo han trabajado juntos indicados en la oferta. |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

d) Criterio 2.4 Nivel de dedicación y compromiso de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato: Indicar si las personas componentes del equipo técnico que se adscribirán al contrato trabajarán con exclusividad en el Fondo licitado. En caso contrario, se determinará el porcentaje de dedicación.
Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B, que implica la declaración responsable de que la dedicación indicada se mantendrá, como mínimo, durante todo el periodo de inversión del contrato y durante los 12 primeros meses del periodo de desinversión.
**Este criterio se valorará aplicando las siguientes puntuaciones/ fórmulas:**
**- Multiplicar 2 puntos por cada técnico con dedicación exclusiva.**
**- Multiplicar 1 punto por cada técnico con dedicación preferente (> 75% de la jornada laboral).**
**- Multiplicar 0,5 puntos por cada técnico con dedicación mayoritaria (>= 50% de la jornada laboral).**
**- Los técnicos con dedicación minoritaria (< 50% de la jornada laboral) no puntúan.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

**3.- Propuestas de Mejoras**

a) Criterio Mejora Posible. Promoción y divulgación: Promoción y divulgación como medidas para mejorar la consecución y captación de proyectos de inversión, así como mejorar la calidad de los resultados. El compromiso de promoción y divulgación implicará, al menos, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 8/9 |

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 8/9 |

1. Participación activa en la promoción del fondo en coordinación con la Agencia TRADE y con referencia explícita a la cofinanciación de FEDER y de la Agencia TRADE. Por "Participación activa" en la promoción del fondo" se entiende la participación activa en actos públicos (ponencias, mesas redondas), difusión por medios de comunicación (artículo, publicidad, entrevista) o participación en eventos/ferias (stand, patrocinios).
2. Como condiciones mínimas, se requiere la participación del intermediario en al menos dos promociones por cada ejercicio durante el periodo de inversión en el territorio de Andalucía. En caso de ejercicios no completos el compromiso sería el siguiente: hasta 9 meses 1 evento; superior a 9 meses,2 eventos.

**El compromiso de promoción y divulgación se valorará de la siguiente forma:**
**• Si se oferta la mejora se otorgarán 2 puntos.**
**• Si no se oferta la mejora se otorgará 0 puntos.**

| Licitador | Valoración | Observaciones |
|---|---|---|
| **Actyus** | Completa | N/A |
| **Alter Capital** | Completa | N/A |
| **Axon Partners** | Completa | N/A |
| **Quadriga** | Completa | N/A |

### 3. CONCLUSIONES

Tras la revisión de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 3 y cuya valoración hemos recogido en el apartado anterior, dejamos al mejor entender de la Mesa de Contratación la decisión de solicitar aclaración al respecto de las incidencias, comentarios y/o recomendaciones propuestas por este equipo evaluador.

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL MARTIN MORENO | 28/04/2026 | |
| | JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG5L3ERV2KM2PAVN4PRSWM29RF | PÁG. 9/9 | |



Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ | 28/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJF4S7B6MEEGMRRWAGTT87H4TZ | PÁG. 9/9 |